

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de julio de 2023. A despacho de la señora Juez, informando que la diligencia programada para el día 17 de julio de 2023, no se pudo llevar a cabo por permiso concedido a la titular del despacho los días 17, 18, y 19 de julio de 2023, para atender calamidad doméstica. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 282

RAD. 2021-517

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés

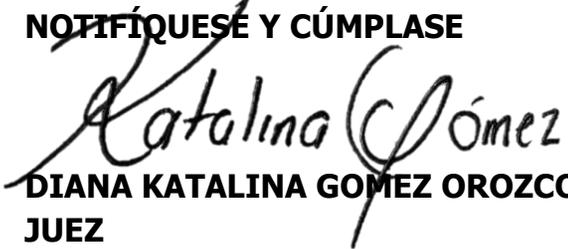
Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la audiencia que había sido programada para dictar sentencia el día 17 de julio de la anualidad en curso, programada dentro de este proceso de APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 1824 DEL C.C., promovida por las señoras ERIKA VALESKA, e INGRID JOHANA KALLMANN RIAÑO, en contra la señora MARIA FERNANDA MOGOLLON OROZCO, no se pudo llevar a cabo, por las razones indicadas en el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar nueva fecha y hora, la que se llevara a cabo de manera virtual en la plataforma lifezise.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **SEÑALAR** la hora de las **9:00 a.m. del lunes 30 de octubre de 2023**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia para dictar sentencia (artículo 373 del C.G.P.), la cual se hará de manera virtual, a través de la plataforma **LIFESIZE**, para lo cual partes y apoderados actualizarán las direcciones de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA KATALINA GÓMEZ OROZCO
JUEZ

J. Jamer

Auto notificado en estado electrónico No. 127

Fecha: 27 de julio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario